

IMPEDIMENTO

PLENARIA SENADO

10 DE AGOSTO DE 2021

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 de 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de No, 111 de 2020 Senado: “Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones” Ya que en mi familia desarrollamos actividades agropecuarias y para mi campaña al Congreso de la República 2018-2022 recibí aportes de empresas y personas que pueden verse beneficiados o afectados por el presente proyecto de ley.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático